cuatro maravedis.

SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

[illegible] para que los
[illegible] precedan la Libertad de pasar alas
Casas Palacio de esta Sn Comenda alla aprovn
dhas. Cfcy. que dara el S. Depositor, ànombre
y para ausencia del S. Comendador actual, segun lo
prebenido en la Rl. Carta Executoria. Y porno auerse
otra Cosa se Concluio este Cabildo que firmaron
sus mrcds. de que Yo el Esno. doy fee=

D. Diego Marin Garay
Dn. Pedro Chacon de Guzman
Dn. Joan Salinas Torrente
Dn. Ginés Lozano Heredia
Dn. Joan Martin
Dn. Antonio Cortes Aparicio

Ante mi
Juan Gaz. de Torrezilla

N. y Aceptas

En Este mismo dia Yo el Escriuano hize saber el nombramiento de Receptor dela Santa Bulla a presente año à Ginés Perez Hurtado, Vecino desta Villa en su Persona, quien enteligencia dijo la aceptaua en toda forma, y estaua prompto de